



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Lima, 20 de mayo de 2016

C. 00427-GG/2016

SEÑOR

FORTUNATO GAMALIEL DÍAZ SALAS

GERENTE GENERAL

TV CABLE DIGITAL E.I.R.L.

URBANIZACIÓN PABLO VI M-2 - CERCADO DE AREQUIPA. AREQUIPA.

Asunto: Aprobación del Reglamento del Comité Técnico - Mandato de Compartición de Infraestructura establecido con Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Ref.: a) Carta SEAL GG/AL-170-2016 de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
b) Nuestra carta C.00312-GG/2016 e Informe N° 00138-GPRC/2016

De mi consideración:

Me dirijo a usted en representación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, con relación a la comunicación de la referencia a), mediante la cual el concesionario Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. presenta las subsanaciones a las observaciones formuladas en nuestro Informe N° 00138-GPRC/2016, al Reglamento aprobado por el Comité Técnico conformado por vuestra empresa y el citado concesionario, en el marco del Mandato de Compartición de Infraestructura dictado por la Resolución de Consejo Directivo N° 119-2015-CD/OSIPTEL.

Al respecto, de la evaluación de las subsanaciones incorporadas en el Reglamento antes referido como resultado de las observaciones previamente efectuadas, se ha concluido que éstas han sido levantadas en el texto presentado adjunto a la carta SEAL GG/AL-170-2016.

En ese sentido, se le comunica la aprobación del referido Reglamento y, además, que se ha dispuesto su publicación en nuestra página web institucional, como documento asociado a la precitada Resolución de Consejo Directivo N° 119-2015-CD/OSIPTEL.

Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ABEL RICARDO. CEBALLOS PACHECO
GERENTE GENERAL (E)